



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MPP/CRE/CZA/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Fuentes de Soda y Cafeterías"

SANTA CRUZ, 11 de Julio de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus, Decreto N°52 de 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley de 21353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y mediana empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de patente provisorias, indica en el artículo N°3 de la ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y que el vencimiento de un año de la patente provisoria fue durante la vigencia del decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, la solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°234 del Departamento de Rentas y el Decreto N°486 del 01 de Abril de 2022 que designa como encargado de rentas al funcionario Gonzalo Cortés Molina.

EXENTO N°2347 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 14 de Junio de 2022, hasta el 13 de Diciembre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Fuentes de Soda y Cafeterías**" Según Artículo N°2.2.6, a nombre de **MARIA GLORIA CORREA MUÑOZ, RUT 7.844.531-9**, con domicilio en Rafael Casanova N°458, Rol Avalúo 205-95, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria